



**REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICÍA DE LA CIUDAD**

CERTIFICADO DE ACTUACIONES.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy a los 6 días del mes de Junio del año 2022, siendo las 16:18 horas, a los efectos legales la DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 5 de la Policía de la Ciudad de BUENOS AIRES CERTIFICA: Que en esta dependencia se labran actuaciones que llevan el nro 290698/2022 caratuladas **Hurto y amenazas**, con intervención del juzgado Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 5, a/c: A/C DR TRONCOSO, SEC A/C DR AVELLA por ante la secretaria en la que resulta parte/damnificado El/La [REDACTED], titular del Documento Nacional de Identidad [REDACTED] d. [REDACTED] d, con fecha de nacimiento [REDACTED] e nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio particular en la calle [REDACTED]

[REDACTED] quien denunciara: Ser presidenta de la cooperativa de trabajo almacen de ramos generales union de trabajadores limitada, la cual alquila un local sito en Av. Diaz Velez 3761 de esta Ciudad, desde hace aproximadamente dos años a la fecha, donde alli funciona un comercio que corresponde al lubro de almacen, donde alli trabajan diez asociados, los cuales de desempeñan en diferentes tareas dentro del mismo en el horario de 09:00 a 20:00 horas. Es asi que desde hace veinte dias aproximadamente la dicente contiene conflicto varios con los mencionados por motivo que los empleados sustraen fondos de la caja del comercio. Siendo el dia 03 del corriente mes y año siendo aproximadamente las 17:00horas, la dicente se dirigio al comercio a fines de retirar el dinero recaudado semanalmente, donde mantuvo una discusion con los empleados del lugar, quienes no quisieron hacer entrega de los fondos recaudados, a lo cual la deponente el dia 05 del corriente mes y año siendo aproximadamente las 18:00horas, se dirigio al comercio a fines de notificar a los empleados que en el dia lunes se sumarian al equipo dos cajeros nuevos. Es asi que en el dia de la fecha siendo aproximadamente las 07:00 horas, se dirigio al comercio, al cual ingreso mediante cerrajero, dado que en ese momento no poseia la llave de ingreso al lugar, observando que el lugar se encontraria vacio y sus paradas escritas con frases amenazantes. Notando que en el lugar faltarian dos heladeras batea, una heladera vertical, una camara frigorifica, dos estanterias de hierro, cinco balazas digitales, un mostrador, una computadora de escritorio desconociendo marca y modelo de lo antes nombrado, cuatro camaras de seguridad y la totalidad de la mercaderia del lugar, ademas la deponente observo daños en el lugar en el baño, bacias y la totalidad de la instalacion eletrica dañada, como asi tambien los

carteles del exterior del comercio. Preguntado por la Instruccion si posee datos filiatorios de los empleados involucrados, responde que SI, los cuales se detallan a continuacion: 1) [REDACTED] 2) [REDACTED] 3) [REDACTED] 4) [REDACTED] 5) [REDACTED] 6) [REDACTED] 7) [REDACTED] 8) [REDACTED] 9) [REDACTED] y 10) [REDACTED]

Preguntado por la Instruccion si el comercio posee camaras, responde que SI, las cuales se ubican en el interior y exterior, las cuales al momento del hecho los empleados habian desconectado las del interior, y las del exterior corresponden al consorcio del comercio, las cuales grabaron el momento del hecho. Asimismo la dicente deja constancia que se compromete a aportar las vistas filmicas cuando las posea, como asi tambien vistas fotograficas de los daños ocasionados. En este acto se deja constancia que la deponente tomo contacto mediante la empresa CONTROL, que un camion del cual desconoce dominio, el cual cumple funciones en su cooperativa y en la cooperativa de trabajo union de productores y artesanos domselaar limitada, habia sido ubicado mediante Gps que en el momento del hecho se habia trasladado desde Almagro CABA hacia la localidad de Dock Sud, mas precisamente en la calle 12 de octubre 761, la cual fue aportada por la empresa antes mencionada, donde alli se localiza un centro logistico de la cooperativa e trabajo union de productores y artesanos domselaar limitada, presumiendo la dicente que el rodado habia sido utilizado para el traslado de los elementos sustraídos. Preguntado por la instruccion si el comercio posee seguro, responde que NO. SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA SER PRESENTADA ANTE QUIEN CORRESPONDA. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 6 DE Junio DEL 2022. CONSTE.-


Oficial Yeber Florencia
POLICIA DE LA CIUDAD